

instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Francisco Rafael Arroyo Bravo y doña Concepción Prieto Guillén, domiciliados en calle Luis Ponce de León, 17, 3.º, izquierda, de Córdoba; en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala la segunda subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 17 de enero de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente se notifican a los expresados demandados don Francisco Rafael Arroyo Bravo y doña Concepción Prieto Guillén, los señalamientos de subasta, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso exterior izquierda, de la planta 3.ª, con entrada por la número 17 de la calle Luiz Ponce de León de esta capital. Inscrita anteriormente al tomo 760, libro 760, folio 40, bajo el número 25.889, 3.ª del antiguo Archivo General actualmente en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba con el número 37.656. Se fija como tipo para la primera subasta: 9.900.000 pesetas.

Córdoba, 19 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—54.519.

CORIA DEL RÍO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número de autos 274/98 seguido a instancia del Procurador señor Ramírez Hernández en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra don Antonio Ortega Díaz en el cual se libro mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número 1 de Sevilla, que se adiciona en el sentido siguiente; en donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria del Río; debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla».

Coria del Río, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.631.

DENIA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declaración de herederos abintestato número 402/99, de don José Camarero Lebrón, seguidos a instancia de doña Rosa María Camarero Lebrón, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en los que se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva literalmente se transcribe:

«Decido:

Declarar únicos herederos abintestato del causante don José Camarero Lebrón, que falleció el día 29 de septiembre de 1996 en Pedreguer, a los hermanos del mismo don Andrés Camarero Lebrón, don Aurelio Camarero Lebrón y doña Rosa María Camarero Lebrón.

Contra este auto cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación.

Publiquense edictos con el contenido del presente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y firme esta resolución, déjese testimonio en los autos principales, y expídase a favor de la parte instante testimonio de la misma, con devolución de los documentos acompañados, advirtiéndole la obligación que tiene de presentar ante la Delegación de Hacienda la correspondiente declaración, dentro del plazo que establece la Ley para el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Así lo propongo a S. S.ª don Santiago Luis Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido. Doy fe.—Conforme el Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a todos los posibles interesados en este procedimiento, se acuerda publicar el presente.

Denia, 3 de agosto de 2000.—El Juez.—El Secretario.—54.866.

ÉCIJA

Edicto

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 117/99, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Losada, contra don Andrés Fuentes Prat y doña Mercedes Miranda Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, según o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, el bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle La Marquesa, número 11, a las doce horas de la mañana.

La primera, se señala para el día 6 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda, se señala para el día 11 de diciembre de 2000, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 16 de enero de 2001.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo el rematante, en todas ellas, hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la misma.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

A los demandados que se encuentren en ignorado paradero, les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo C. Señalada con el número 2 general, del edificio «Jardin-OS», bloque 1, situado en Écija. Mide 72 metros cuadrados útiles y, con inclusión de zonas comunes, 89 metros 78 decímetros cuadrados construidos. La cuota de participación, en total valor del edificio, es de 2 enteros 783 milésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, en el tomo 1.009, libro 737, folio 13, finca 13.991.

Valorada, a efectos de subastas, en cinco millones doscientas treinta mil (5.230.000) pesetas.

Écija, 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.886.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez sustituta de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 212/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Antonio Gomis Carreño y doña Remedios Giménez Almela, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de noviembre de 2000; por segunda, el día 20 de diciembre de 2000, y por tercera el día 22 de enero de 2001, todos próximos, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y

segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda norte número 1 del ático de la escalera de acceso a calle Marqués de Molins, del edificio situado en Santa Pola, con frente a la avenida Pérez Ojeda, número 1, y calle Marqués de Molins, sin número, formando chaflán. Mide 97 metros cuadrados, con terraza y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, con el número 6.339, inscrita al tomo 1.414, libro 470, folio 51.

Valor a efectos de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Elche, 1 de septiembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario judicial.—54.511.

ELCHE

Edicto

Doña Inmaculada Marhuenda Guillén, Juez accidental de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 160/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Hersan Consulting, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada. Por primera vez el día 29 de noviembre de 2000; por segunda, el día 11 de enero de 2001, y por tercera, el día 14 de febrero de 2001, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa

o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a la demandada se entenderá notificada los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Piso entresuelo, que comprende un local comercial, con acceso por medio de escalera común, y ocupa una superficie de unos 200 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, oeste, con don Carlos Amorós González; por la izquierda, este, con don José Sánchez Hernández; por el fondo, con don Andrés Serrano Selva, y por el frente, norte, con la calle se su situación. Inscrita al tomo 1.278, libro 7 del Salvador, folio 195, finca número 429.

Valor a efectos de primera subasta la cantidad de 25.046.000 pesetas.

Elche, 4 de septiembre de 2000.—La Juez accidental.—El Secretario judicial.—54.887.

GANDÍA

Edicto

Doña Carmen Ramis Alario, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandía,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don David Arlandis Córdoba y doña Eva María Mateo Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 31 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gandía, calle Ciudad Laval, número 1, tercera planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.437.500 pesetas.

En segunda subasta para el día 27 noviembre de 2000 a las diez horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 27 diciembre de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 45410000189200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompa-

ñarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 43.030. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.284, libro 404, folio 205. Vivienda tipo A, situada en la primera planta, con acceso por el zaguán y escalera número 1 del edificio situado en Oliva, sobre la parcela 12-13-C del suelo urbano del polígono 4 del plan parcial 1/77, ronda Rebollet, esquina a calle Proyecto, número 16; tiene vinculados como anejos a la misma un garaje aparcamiento y el trastero letra F.

Lo que se hace público para general conocimiento en Gandía a 25 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—54.888.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra doña Sonia Bevia Trilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes,